RESOLUCIÓN No 1263
FECHA: 23 DE JULIO DE 2.021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. SAB-03-004- 21

EL SECRETARIO DE LA SECRETARÍA GENERAL en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1882 de 2018, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal 056 del 18 de febrero de 2021 y

CONSIDERANDO QUE:

1. El Decreto 1082 de 2015 establece: "La Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección. (...)."

2. El Municipio de Sabaneta, requiere ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No **SAB-03-004- 21** para la ejecución del siguiente objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ORGANIZACIÓN TECNICA DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN EN EL SISTEMA DOCUMENTAL Y CUSTODIA Y ALMACENAJE DE LOS MISMOS, COMO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA"

3. Para dicha contratación, se ha constituido el Certificados Apropiación Presupuestal No 1934 de 2021 con fecha del 26 de abril de 2.021. El plazo del contrato será desde la fecha de inicio de ejecución establecida en el aplicativo SECOP II y hasta el 31 de diciembre de 2.021.

4. La modalidad de contratación debido a la cuantía y la naturaleza es **Selección Abreviada de Menor Cuantía** de conformidad con el artículo 2º No 2 literal b) de la Ley 1150 de 2.007 y artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2.015.

5. Con base en las prescripciones de las normas anteriores, se publicó el proceso contractual en el Portal de contratación Colombia Compra Eficiente.

6. El proyecto de pliegos de condiciones se publicó por cinco (5) días hábiles, dando cumplimiento al Decreto 1082 de 2015.

7. En virtud de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo preceptuado en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, debe darse un amplio margen de participación a los diferentes organismos y veedurías ciudadanas, las cuales podrán ejercer el control social del presente proceso.

8. Por lo anteriormente descrito, previa observancia y acatamiento de los mandatos legales en especial de lo establecido en la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones que la modifican y complementan, se hace necesario por parte de la entidad dictar un acto administrativo para la apertura del proceso contractual.

9. De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario designar el Comité Evaluador que evaluará las propuestas recibidas dentro del proceso de concurso de méritos No **SAB-03-004-21**

Por lo antes expuesto, el Secretario de la Secretaría General,

RESUELVE

PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección de Menor Cuantía **SAB-03-004-21**, para la ejecución del siguiente objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN GESTIÓN DOCUMENTAL PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA ORGANIZACIÓN TECNICA DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO, DIGITALIZACIÓN E INDEXACIÓN EN EL SISTEMA DOCUMENTAL Y CUSTODIA Y ALMACENAJE DE LOS MISMOS, COMO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MUNICIPIO DE SABANETA"

SEGUNDO: Designar el Comité Evaluador, el cual se encargará de evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de concurso de Méritos **SAB-03-004-21**, el cual estará integrado por:

ÁREA JURÍDICA: **JULIANA RUEDA RESTREPO**- Asesora. **SARA DE VILLA ORTIZ** Subdirectora de Gestión Documental y **JOHAN QUINTERO PÉREZ** Secretario Secretaría General.

TERCERO: El presente proceso estará sujeto al siguiente cronograma, el cual se encuentra en el aplicativo SECOP II

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	23/07/2021 11:59 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	23/07/2021 11:59 PM *
Plazo para manifestación de Interés	28/07/2021 6:00 PM *
Realización del sorteo	
Publicación de la lista de precalificados	
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	26/07/2021 6:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	28/07/2021 11:30 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	28/07/2021 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	30/07/2021 9:00 AM *
Apertura de Ofertas	30/07/2021 9:01 AM *
Informe de presentación de Ofertas	30/07/2021 9:02 AM *

Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	10/08/2021 6:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	13/08/2021 11:59 PM *
Firma del Contrato	17/08/2021 8:59 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	17/08/2021 10:59 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	17/08/2021 11:59 PM *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

CUARTO: Ordenar con base en las prescripciones del Decreto 1082 de 2015, publicar la presente actuación en el Portal Único de Contratación.

QUINTO: El contrato correspondiente se suscribirá en los términos dispuestos en el pliego de condiciones y en los demás documentos anexos al proceso contractual.

SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas y demás órganos de control ciudadano a efectos de que, si lo consideran prudente, hagan seguimiento a la presente actuación, con base en las disposiciones del artículo 270 de la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones que la desarrollan

SÉPTIMO: Contra la presente actuación no procede recurso alguno, por tratarse de un procedimiento de trámite.

OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Sabaneta, a los 23 días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2.021).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Delegado del Ordenador de gasto

JOHAN QUINTERO PÉREZ
Secretario Secretaría General.
Delegado para contratar

Elaboró: Juliana Rueda Restrepo Asesora Jurídica	Aprobó: Lina María Muñoz Vásquez Jefe Oficina Jurídica